

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de septiembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	6.10	6.25	7.35	7.85
Libras	44.00	45.00	68.00	67.85
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	46.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.60	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	26.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

CONVOCATORIA 1948

Concurso-oposición para proveer treinta plazas de Aspirantes al Cuerpo Técnico.

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Instituto Español de Moneda Extranjera, se convoca concurso-oposición para proveer 30 plazas de Aspirantes al Cuerpo Técnico del mismo, dotadas con el sueldo anual de 4.500 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los varones de nacionalidad española que al comienzo de los ejercicios no excedan de veintinueve años de edad y tengan cumplidos los veinte, siempre que concurra en ellos alguna de las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión del título de Bachiller universitario, Perito Mercantil o similar, o tener aprobadas todas las asignaturas comprendidas en dichas disciplinas.

b) Haber prestado servicio eficiente, durante dos años, como mínimo, en cualquiera de las entidades bancarias operantes en España, Cajas de Ahorros u organismos oficiales de carácter económico-financiero.

2.ª Con estricta sujeción a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, se fijan los siguientes cupos en relación a la cifra total de plazas convocadas:

El 5 por 100 para Caballeros Militares de Guerra por la Patria.

El 5 por 100 para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 5 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campo rojo durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

El 5 por 100 a los huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 80 por 100 restante para libre concurrencia.

El traspaso de plazas de unos cupos a otros a que hace referencia el artículo 4.º de la expresada Ley de 17 de julio de 1947 se efectuará en la forma prevista en el mismo.

3.ª Los que deseen concurrir a este concurso-oposición deberán solicitarlo en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera, en la que se consignarán el nombre y dos apellidos, edad, estado civil, lugar de naturaleza y de residencia, domicilio y las demás circunstancias y méritos que reúnan los interesados.

4.ª Las instancias deberán ser acompañadas necesariamente de los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Título de Bachiller universitario, Perito Mercantil o similar que posea el concursante, o bien certificado acreditativo de tener aprobadas todas las asignaturas comprendidas en cualquiera de dichas disciplinas.

Aquellos opositores que se hallaren incurso en el apartado b) de la base 1.ª deberán acompañar certificación de la entidad bancaria u organismo oficial en que hubieran prestado sus servicios, expedida precisamente por la Dirección General correspondiente, así como certificación de las oficinas recaudatorias de la contribución de utilidades acreditativa de haber satisfecho dicho impuesto sobre los sueldos devengados en el periodo en que tales servicios hayan sido prestados, o estar exento de él.

d) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni impedimento físico que le imposibilite materialmente para el ejercicio del cargo.

e) Certificación acreditativa de plena adhesión al Movimiento, expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, del lugar en que habitualmente tenga su residencia, si la hubiere, o en su defecto por el Alcalde o comandante del Puesto de la Guardia Civil.

f) Dos fotografías tamaño carnet.

g) Podrán acompañar también los títulos y certificados académicos o de cualquier otra índole que estimen conveniente para justificar méritos o servicios que en igualdad de condiciones puedan constituir razón de preferencia.

h) Los comprendidos en lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1947 acreditarán documentalmente la condición por la que les sea de aplicación dicho texto legal.

5.ª La documentación de que se deja hecho mérito será reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y se presentará en la Secretaría de este Instituto durante las horas hábiles, en un plazo que se abre al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que termina el día 31 de enero de 1949, contra resguardo autorizado por el señor Secretario en el que se consigne el número correlativo de presentación, que asimismo se estampará al margen de la instancia.

6.ª Terminado el plazo de admisión de instancias, este Instituto hará público el número de las presentadas, y el Tribunal procederá a su examen, formando en su vista relación nominal de los admitidos, numerada por orden de presentación, dándole publicidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de este Instituto.

7.ª En el término de los quince días siguientes a la publicación de la lista, los interesados podrán formular ante el Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas contra su exclusión o la inclusión a su juicio equivocada, de algún solicitante, acompañando en todo caso los documentos justificativos de la reclamación. Las resoluciones adoptadas por el Tribunal, que lo serán dentro de un plazo de cinco días, tendrán carácter

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año vige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

definitivo, sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

8.ª Terminada por el Tribunal la resolución de las reclamaciones, fijará en el tablón de anuncios el local, día y hora en que habrá de reunirse para proceder al sorteo público de los opositores, con el fin de señalar a cada uno de ellos el número de orden con que han de ser llamados a verificar los ejercicios. Esta nueva lista se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con antelación no inferior a quince días del comienzo del primer ejercicio.

9.ª Diariamente, el Tribunal fijará en el tablón de anuncios del local en que se celebren los ejercicios el número hasta que podrá ser designado para actuar al día siguiente, y los opositores se presentarán a efectuarlos precisamente en el para que fueron convocados. Sólo en caso de enfermedad, debidamente justificada con antelación suficiente al ejercicio, con objeto de que el Tribunal pueda comprobarla mediante facultativo, podrá concederse la práctica del ejercicio en fecha distinta, sin que quepa recurso sobre la determinación que se adopte.

10. El concurso-oposición, cuyos exámenes comenzarán el día 15 de marzo de 1949, constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

El primero, que será escrito, comprenderá:

- Escritura al dictado.
- Mecanografía. El opositor deberá copiar, durante veinte minutos, un texto en castellano, que facilitará el Tribunal en el momento del examen.
- Aritmética. Planteamiento y resolución de cuatro problemas aritméticos, en un tiempo máximo de tres horas. El segundo ejercicio, también escrito, consistirá en:
 - Cálculo mercantil. Planteamiento y resolución de tres problemas sobre dicha materia.
 - Contabilidad. Desarrollo de dos supuestos y su reflejo en los libros principales y auxiliares.

CUESTIONARIO

Calculo mercantil

TEMA 1.—Facturas de mercaderías.—Pesos; sus clases.—Precios: sus clases.—Relación entre los precios de compra y venta.—Precio medio.—Gastos que comúnmente se producen en las operaciones, sobre mercaderías.—Prorrateso de facturas.—Descuentos y bonificaciones.

TEMA 2.—Interés.—Interés simple; sus fórmulas según el cómputo del tiempo.—Fórmula para determinar el capital primitivo cuando se conoce el capital final.—Métodos abreviados.—Fórmulas de interés compuesto.—Breve idea de las tablas y su aplicación.

TEMA 3.—Descuento; descuento comercial y descuento racional; sus fórmulas según el cómputo del tiempo.—Diferencias esenciales entre ambos métodos.—Facturas de descuento.

TEMA 4.—Vencimiento común.—Casos que pueden presentarse.—Su determinación.—Efectos equivalentes.—Porcentajes. Números proporcionales o relativos.

TEMA 5.—Cuentas corrientes con interés.—Condiciones usuales.—Métodos abreviados mas importantes y fundamento de los mismos.—Método directo; disposición de la cuenta y su liquidación.—Números rojos.—Crítica de este método.

TEMA 6.—Cuentas corrientes con interés.—Método indirecto; disposición de la cuenta y su liquidación.—Método amburgués; disposición de la cuenta y su liquidación.—Caso especial de aplicación.

TEMA 7.—Imposiciones; sus fórmulas.—Anualidades; sus fórmulas.—Cuadros de amortización.

TEMA 8.—Empréstitos; su clasificación. Deuda pública; sus clases.—Deuda pública en circulación.—Valores industriales; sus clases.—Cotización oficial.

TEMA 9.—Cálculos sobre deudas públicas o valores industriales.—Problemas relativos a la compra-venta.—Problemas relativos a la pignoración.—Problemas relativos a la renta.—Problemas relativos a la conversión.

TEMA 10.—Moneda; sus clases.—Ley, talla y pie.—Monometalismo, bimetalismo.—Sistema monetario español.—Principales monedas extranjeras.—Sistema monetario inglés.

TEMA 11.—Cálculos sobre metales preciosos.—Principales problemas que pueden presentarse.—Relación entre el oro y la plata.—Par intrínseca; su determinación.—Mercado monetario inglés.

TEMA 12.—Cambio; sus clases.—Cambio nacional.—Operaciones sin gastos; sus fórmulas.—Operaciones a plazo distinto del de cotización.—Operaciones con gastos; sus fórmulas.—Facturas de negociación.—Cuentas de resaca.

TEMA 13.—Cambio extranjero.—Plaza cierta y plaza incierta.—Operaciones sin gastos; sus fórmulas.—Operaciones a plazo distinto del de cotización.—Operaciones con gastos; sus fórmulas.

TEMA 14.—Cambio indirecto.—Sistemas que pueden utilizarse para la remesa o recepción de fondos.—Operaciones de cambio nacional indirecto.—Operaciones de cambio extranjero indirecto.

TEMA 15.—Par proporcional.—Procedimiento para cifrar los cambios.—Determinación de desniveles en los cambios.—Arbitrajes sobre los cambios.

Contabilidad

TEMA 1.—Concepto general de la contabilidad.—Sistemas y métodos de contabilidad.—Hechos contables.—Partida doble: sus principios fundamentales.—Cuenta y terminología técnica.

TEMA 2.—Libros de comercio; sus clases.—Disposiciones generales del Código de Comercio sobre los mismos.—Libro Diario; su objeto.—Asientos y sus clasificaciones.—Redacción de los asientos en el Libro Diario.—Borrador del Diario.

TEMA 3.—Libro Mayor; su objeto.—Rayado.—Traslado al Libro Mayor de los asientos del Diario.—Principales libros

auxiliares; su relación con el Libro Mayor.—Especificación y corrección de errores.

TEMA 4.—Inventario; sus clases.—Partes que lo constituyen.—Valoración y ordenación de los elementos que integran el Inventario.—Determinación del capital.—Apertura de la contabilidad.

TEMA 5.—Cuentas.—Consideración y nomenclatura de las mismas.—Clasificación de las cuentas; en generales y especiales; de sujeto y objeto; personales, materiales y de resultados; principales y divisionarias, administrativas y especiales.

TEMA 6.—Cuenta de capital; su significación.—Asientos y saldo.—Cuenta de Caja; su movimiento y saldo.

TEMA 7.—Cuenta de Mercaderías; su desarrollo y saldo.—Diversos modos de llevar esta cuenta.—Su liquidación.—Cuentas de Inmuebles.—Cuentas de Maquinaria.—Cuentas de Mobiliario.—Valoración y amortización en estas tres cuentas.

TEMA 8.—Cuentas de valores mobiliarios.—Asientos y saldos.—Cuentas de efectos a cobrar, efectos a negociar y efectos a pagar.—Movimiento y saldos de cada una de estas cuentas.

TEMA 9.—Cuentas personales; sus clases.—Operaciones de cuenta propia y de cuenta ajena.—Clientes.—Corresponsales nacionales y extranjeros.—Asientos y saldos.

TEMA 10.—Cuentas de depósito y garantía.—Movimiento y saldos.—Cuentas de crédito; su clasificación.—Movimiento y saldos.

TEMA 11.—Cuentas en participación.—Distintos sistemas de contabilización.—Cuentas transitorias y cuentas de orden.—Significación de cada una de estas cuentas.

TEMA 12.—Operaciones en moneda extranjera.—Distintos sistemas de contabilización.—Cuentas de nominales y cuentas de efectivo.—Asientos y saldo.

TEMA 13.—Asientos derivados de la fluctuación de los cambios.—Cuentas de diferencias en cambios; su significación.—Posición de divisas; su significación y examen.

TEMA 14.—Cuenta de Gastos generales. Asientos y saldo.—Cuentas divisionarias. Cuentas de resultados.—Asientos y modo de saldadas.—Cuentas divisionarias.

TEMA 15.—Balance; su clasificación.—Balance de comprobación y saldos.—Investigación de errores.—Regularización de cuentas.

TEMA 16.—Operaciones de balance general.—Resultado económico; su determinación y liquidación.—Reservas, previsiones y amortizaciones.

TEMA 17.—Cierre de cuentas; procedimientos que pueden seguirse.—Métodos empleados en la reapertura.—Liquidación de negocios y su contabilización.

TEMA 18.—Sociedades mercantiles.—Contabilización especial de las Compañías colectivas, comanditarias simples y por acciones anónimas y de responsabilidad limitada.—Emisión, negociación y amortización de obligaciones.

TEMA 19.—Lectura e interpretación de balances.—Situación económico-financiera de una empresa.—Evaluación de un balance.

Legislación Mercantil

TEMA 1.—Concepto del Derecho Mercantil.—Cualidades que lo caracterizan.—Fuentes del Derecho Mercantil.—Los usos y el derecho común.

TEMA 2.—Personas naturales y jurídicas que tienen la condición de comerciantes.—Capacidad jurídica mercantil.—Incapacidades e incompatibilidades.—Deberes y deberes de los comerciantes.

TEMA 3.—Registro mercantil; su organización.—Formas y requisitos de la inscripción.—Efectos que produce la inscripción.—Obligación relativa a la contabilidad mercantil.—Libros que deben llevar los comerciantes.—Valor probatorio de los libros.

c) Taquigrafía. Escritura taquigráfica de un texto, que dictará el Tribunal durante diez minutos, con su traducción en un tiempo máximo de cuarenta minutos.

La práctica de las materias comprendidas en los apartados a) y b), que corresponden precisamente a las establecidas en el Cuestionario que se publica al final de esta convocatoria, deberá desarrollarse en un tiempo no superior a cuatro horas.

En el tercer ejercicio, que será oral, el opositor contestará cuatro temas del cuestionario anteriormente mencionado, invirtiendo diez minutos, como máximo, en la exposición de cada tema. Para practicarlos, el opositor elegirá a la suerte un tema de cada una de las materias siguientes: Cálculo mercantil, Contabilidad, Legislación mercantil y Administración y legislación en materia de divisas y comercio exterior.

Además, deberá proceder a la lectura y traducción de un texto que le someterá el Tribunal en lengua francesa, pudiendo ampliar el concursante, a su petición, el examen en esta materia en demostración de superiores aptitudes, ya sea en el idioma francés o en cualquiera otro de su elección.

11. Para la práctica de los ejercicios escritos, el Tribunal redactará un determinado número de supuestos y se realizará cada ejercicio dividiendo a los opositores por grupos, sin alterar el número de orden que les hubiere correspondido en el sorteo y en la cuantía que estimen oportuno. Para la actuación conjunta de los opositores que integran cada grupo se elegirá a la suerte el pliego que contenga los supuestos a desarrollar por los ejercitantes; en los tiempos señalados en la base 10.

12. Cuando todos los opositores hayan terminado su actuación, el Tribunal procederá a formar la lista de los 30 Aspirantes aprobados, que estará integrada por aquellos que con mayor puntuación resulten de adicionar los puntos logrados en los tres ejercicios, y habida cuenta de lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947.

13. Los comprendidos en la relación mencionada en la base anterior ingresarán al servicio del Instituto Español de Moneda Extranjera por orden de puntuación, a medida que las necesidades del servicio lo requieran—excepto cuando al corresponderles el ingreso por su turno no hubieran cumplido los veintinueve años de edad, en cuyo caso cederán dicho turno al siguiente o siguientes hasta ocupar la primera vacante que se produzca una vez cumplida la referida edad—, figurando con el carácter de Aspirantes a la Escala técnica de este Organismo, en la que permanecerán durante el plazo de un año en concepto de ensayo práctico. Transcurrido dicho período y demostrada su capacitación para el cargo como resultado de dicho ensayo práctico, los aspirantes pasarán a incorporarse definitivamente a la Escala técnica de funcionarios del Instituto Español de Moneda Extranjera, en su categoría de Auxiliar técnico.

Caso de que durante el ensayo práctico quedase demostrada la incapacidad de alguno de los aspirantes para el desempeño de la labor asignada al personal de su categoría, éste podrá ser eliminado por resolución del Consejo de Administración del Instituto, a propuesta de la Dirección General del mismo, sin que pueda haber recurso o reclamación alguna.

14. Los opositores no aprobados, los excluidos de la oposición y los que renuncien a la misma podrán retirar la documentación que acompañaron a sus solicitudes, concediéndoseles para ello un plazo que expirará al mes de haberse terminado todos los ejercicios.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.—Instituto Español de Moneda Extranjera. El Secretario.

TEMA 4.—Contratos mercantiles; sus requisitos.—Formas y medios de prueba de los contratos mercantiles.—Su clasificación.—Perfeccionamiento y cumplimiento de los contratos mercantiles.—Su extinción.

TEMA 5.—Bolsas de Comercio y sus clases.—Materia de contratación en las Bolsas.—Formas de celebrarse las operaciones.—Cotización.—Agentes mediadores; sus clases.—Efectos de la intervención de los Agentes mediadores en las operaciones de Bolsa y en todas las demás mercantiles.

TEMA 6.—Naturaleza de las Compañías mercantiles.—Clasificación por su forma y por la índole de sus operaciones.—Personalidad jurídica.—Requisitos comunes a todos los contratos de Compañía.

TEMA 7.—Compañías colectivas.—Caracteres distintivos de estas Compañías.—Constitución y administración.—Derechos y obligaciones de los socios.

TEMA 8.—Compañías comanditarias.—Su concepto y diferencias que las distinguen de las colectivas y anónimas.—Clases de compañías comanditarias.—Constitución y administración.—Derechos y obligaciones de los socios.—Compañías de responsabilidad limitada.

TEMA 9.—Compañías anónimas.—Su concepto y caracteres distintivos.—Formalidades para su constitución.—Denominación social.—Administración y órganos de las compañías anónimas.—Acciones; sus clases.—Derechos y obligaciones de los socios.

TEMA 10.—Depósito mercantil; su concepto y requisitos.—Clases de depósito.—Obligaciones del depositario.—Préstamo mercantil; su concepto y requisitos.—Clases de préstamos.—Préstamos sobre efectos públicos.—Aflanzamiento mercantil.—Sus clases y efectos jurídicos.

TEMA 11.—Letra de cambio; concepto y personas que intervienen en la misma.—Requisitos de la letra de cambio.—Modos de expedición en cuanto a las personas y en cuanto al pago.—Expedición de duplicados y copias.—Obligaciones del librador.—Endoso y sus requisitos.

TEMA 12.—Presentación de las letras a la aceptación y al cobro.—Fórmula para la aceptación.—Aval y sus efectos.—Protesto.—Condiciones para la eficacia del protesto y efectos del mismo.—Pago de las letras.—Acción ejecutiva que se deriva de la letra de cambio.—Letras perjudicadas.

TEMA 13.—Libranzas, Vales y Pagarés a la orden; su concepto.—Requisitos y diferencias con la letra de cambio.—Cheques; su concepto.—Requisitos y diferencias con la letra de cambio.—Cheques cruzados.—Cartas-órdenes de crédito; su concepto y requisitos.

TEMA 14.—Documentos al portador; su concepto y efectos que producen.—Procedimiento a seguir en los casos de robo, hurto o extravío de los documentos al portador.

TEMA 15.—Contrato de fletamento; concepto y requisitos.—Conocimiento de embarque; sus requisitos.—Ejemplares del conocimiento.—Entrega o depósito del cargamento.—Obligaciones del fletador acerca de la carga y descarga.—Casos en que puede rescindirse el contrato de fletamento.—Casos de rescisión total y parcial.

TEMA 16.—Seguro marítimo; concepto del contrato y sus requisitos.—Seguro sobre el flete y sus beneficios.—Valuación de las cosas aseguradas.—Daños y perjuicios de que responde el asegurador y excepciones.—Obligaciones del asegurado.—Indemnizaciones por accidentes de mar.—Avería simple y gruesa.

TEMA 17.—Suspensión de pagos.—Concepto y requisitos.—Efectos de la suspensión de pagos.—Junta de acreedores.—Convenio de éstos con el suspenso.—Causas de oposición al convenio.

TEMA 18.—Quiebra; su concepto.—Declaración de quiebra y sus requisitos.—Clases de quiebra y circunstancias de cada una de ellas.—Efectos y consecuencias

de la quiebra.—Medidas y disposiciones consiguientes a su declaración.—Comisario, depositario y Junta de acreedores.—Sindicatura.

TEMA 19.—Quiebras.—Procedimiento y administración de la quiebra.—Derecho de los acreedores.—Examen, reconocimiento, graduación y pago de créditos.—Calificación de la quiebra y rehabilitación del quebrado.—Convenio entre los acreedores y el quebrado.

TEMA 20.—Prescripciones.—Concepto de la prescripción extintiva.—Prescripción de las acciones mercantiles en general y su interrupción.—Prescripciones referentes a las sociedades y sus socios.—Prescripción de las letras y demás documentos mercantiles.—Suspensión de los plazos marcados para las prescripciones.

Administración y legislación en materia de divisas y comercio exterior

TEMA 1.—El Estado español; su organización.—El Jefe del Estado.—Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Consejo de Regencia y Consejo del Reino.—Leyes fundamentales.—Las Cortes españolas.

TEMA 2.—Ministerio de Industria y Comercio; exposición sintética de su actual organización.—Subsecretarías y Direcciones Generales; sus funciones.—Secretaría General Técnica.—Sindicatos.

TEMA 3.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—Materias de su competencia. Órganos que lo constituyen y sus funciones.—Capital y beneficios.—Su organización administrativa.

TEMA 4.—Comercio internacional; sus características.—Balanza de pagos; su concepto e interpretación.—Elementos que integran la balanza de pagos.—Economía dirigida.

TEMA 5.—La intervención en el comercio exterior.—Régimen vigente en España.—Licencias de importación y de exportación.—Cuentas de compensación y cuentas combinadas.—Comisión Reguladora de Comercio Exterior.

TEMA 6.—La intervención de los cambios.—Antecedentes de esta intervención en España.—Régimen vigente.—Cambios oficiales; ordinario y preferente.—Casos de aplicación de cada uno de ellos.—Divisas cotizadas oficialmente en España.—Cotización del oro.

TEMA 7.—Obligatoriedad de la cesión de divisas; su alcance y excepciones.—Obligaciones que incumben a los poseedores de oro amonedado o en pasta; su alcance y excepciones.—Obligaciones que incumben a los poseedores de valores extranjeros o españoles de cotización internacional o de bienes inmuebles o derechos reales radicados en el extranjero; su alcance y excepciones.—Disposiciones fundamentales.

TEMA 8.—Forma de financiar las operaciones de comercio exterior.—Función de la Banca.—Créditos de exportación; requisitos para su establecimiento.—Compra de divisas por el Instituto; procedimientos utilizables y requisitos esenciales.

TEMA 9.—Créditos de importación; requisitos para su establecimiento.—Peticiones de divisas al Instituto; requisitos esenciales.—Procedimientos utilizables por el Instituto en sus ventas de divisas.—Justificación de la inversión dada a las divisas.

TEMA 10.—Disposiciones relativas a la entrada de viajeros en España; obligatoriedad de cesión de divisas para atender a los gastos de estancia en España y excepciones.—Disposiciones relativas a la salida de viajeros de España; justificación de disposición de divisas para atender a los gastos en el extranjero y excepciones.

TEMA 11.—Bienes propiedad de residentes en el extranjero.—Cuentas bloqueadas; sus causas y efectos.—Cuentas corrientes en moneda extranjera; normas que regulan su funcionamiento.

TEMA 12.—Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.—Acciones u omisiones que se reputan delitos monetarios.

TEMA 13.—Alcance de la responsabilidad en los delitos monetarios.—Sanciones. Régimen procesal.—Juzgado especial de Delitos Monetarios.—Tribunal de Delitos Monetarios; su composición y competencia.

TEMA 14.—Acuerdos comerciales y de pagos; idea abstracta sobre los mismos.—Clearings; ideas generales sobre su origen y funcionamiento.—Enumeración de los Acuerdos comerciales y de pagos vigentes en España.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Inspección Provincial de Teruel

Edicto

Don Rafael Alonso de Medina y Piqueras, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico de Telecomunicación e Inspector provincial

Por el presente, cito y emplazo a don Francisco Casas Morá, Encargado que fué de la Estación Telegráfica de Valderrobres, para que en término de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante mí en esta Inspección, sita en las oficinas de esta Jefatura de Centro, a fin de recoger y contestar al pliego de cargos que se le ha formulado en el expediente que se le instruye por retraso en el curso de un giro y otras faltas, advirtiéndole que de no verificarlo dentro del expresado plazo se darán por contestados y seguirá el expediente su tramitación, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Teruel, 26 de agosto de 1948.—El Instructor, Rafael Alonso de Medina.
2.051—O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edictos

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de indulto, del liberado condicional Pedro Colomer Boldú (sin más datos), con último domicilio conocido en Barcelona, calle Cadena, núm. 9, 2.º 1.ª, a quien se cita por el presente para que, personado en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacérsele entrega del documento que acredita su actual situación.

Barcelona, 12 de febrero de 1948.—El Presidente, José María Quintero.
1.022

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta obra certificado de indulto correspondiente al liberado condicional Juan González Bellido, de treinta y seis años, casado, hijo de Tomás y de Ramona, natural de Berlanga y domiciliado últimamente en Casarras, casa de campo «Ripé», al cual se cita por el presente para que personado en estas oficinas, sitas en el Palacio de Justicia, se le haga entrega del documento que acredita su actual situación.

Barcelona, 12 de febrero de 1948.—El Presidente, José María Quintero.
1.029.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que habiéndose recibido en esta Junta certificados de indulto y libertad definitiva correspondientes a los liberados condicionales José Grumo Trallero, de veinticinco años, soltero, natural de Sampor de Calanda, y domiciliado en Barcelona, calle Rosalia de Castro, 49, y Vicenta Muñoz Muñoz, con úl-

timo domicilio conocido en Barcelona, calle del Callao, 20 (Hostafranch), se cita por el presente a dichos liberados para que, personándose en las oficinas de esta Junta, sitas en el Palacio de Justicia, se les haga entrega de la documentación que acredita su actual situación. Barcelona, 17 de febrero de 1948.—P. A., el Vicepresidente (ilegible). 1.185.

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en estas oficinas se han recibido certificados de libertad definitiva, correspondiente al liberado condicional Julián Díez Lanes, sin más datos, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Gil, 33, al cual se cita por el presente a fin de que, personado en esta Junta Provincial, sita en el Palacio de Justicia, se le haga entrega del documento que acredita su actual situación.

Barcelona, 16 de febrero de 1948.—P. A., el Vicepresidente (ilegible). 1.154

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que se han recibido en esta Junta oficios y certificados de libertad definitiva correspondiente a los hasta ahora liberados condicionales, Mariano Goded Bel, de cuarenta años, casado, hijo de Mariano y de Leonor, natural de Nocito (Huesca), y domiciliado en Barcelona, Ali-Bey, 100, bajos; Marcos Sáez Cayuela, de diecinueve años, soltero, hijo de Pedro y Rita, natural de Carbonera (Almería), y domiciliado en Barcelona, calle Oliva, 27, Francisco García Vargas, domiciliado últimamente en calle San Ramón núm. 12, 2.º 1.ª de esta ciudad; Gregorio Brunet Ullia, sin más datos, domiciliado en Barcelona, calle del Cid, 10, y José Pueyo Soler, de treinta y siete años, casado, natural de Ontiñona (Huesca), y domiciliado en Barcelona, calle de Olmo, 1, 2.º 1.ª, a los cuales se cita por el presente a fin de que comparezcan ante las oficinas de esta Junta en día y horas hábiles, a fin de hacérseles entrega del documento que acredita su actual situación.

Barcelona, 27 de febrero de 1948.—P. A., el Vicepresidente (ilegible). 1.476

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido oficios de notificación de libertad definitiva, correspondiente a los liberados condicionales dependientes de esta Junta, Francisco Peris Martínez, de cincuenta y seis años, casado, natural de Burriana y domiciliado en Barcelona, calle de Borrell, 151; José García García, Blánquez, de cincuenta y seis años, casado, natural de Peña Castillo y domiciliado en Barcelona, calle Yolanda, 9; Juan Gabarrós Nogués, de treinta y ocho años, soltero, natural y vecino de Barcelona, calle del Carmen, 84, bis. 1.º 1.ª; Rafael Plaza López, sin más datos, domiciliado en Barcelona, calle Joaquín Costa, 8; Andrés Garrote Ibea, de veinticinco años, soltero; mecánico, hijo de Andrés y Andrea, natural de Astilleros (Santander), sin domicilio conocido; Ventura Jover de Civit, de cuarenta y siete años, casado, ortopédico, hijo de José y de Joaquina, natural y domiciliado en Vía Layetana, 58, a los que se cita por el presente a fin de que, personados en las oficinas de esta Junta, se les pueda hacer entrega del documento que acredita su actual situación.

Barcelona, 3 de marzo de 1948.—P. A., el Vicepresidente (ilegible). 1.521

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido oficios de notificación de indulto y libertad definitiva, correspondientes a los liberados condicionales, dependientes de la misma, Manuel Alvarez Fajardo, de treinta y un años, soltero, dependiente, domiciliado en Barcelona, calle de Nápoles, 213; Ramón Pascual Torrén, de cuarenta y tres años, casado, agricultor, hijo de Emilio y de Antonia, natural de El Bruch (Barcelona), y domiciliado en Barcelona, Córcega, 469, 4.ª; Angel Luca Bautista, de cuarenta y tres años, natural de Santomera (Murcia), y domiciliado en Barcelona, Blasco de Garay, número 9, 1.º, y Anselmo Martín Tondo, sin más datos, domiciliado en Tarrasa, calle Blasco de Garay, 101, a los cuales se cita para que, personados ante este Organismo, sito en el Palacio de Justicia, pueda hacérseles entrega del documento que acredita su actual situación.

Barcelona, 23 de abril de 1948.—El Presidente, José María Quintero. 3.159

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

MÁLAGA

EDICTO

Don José Rodríguez Bravo, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y Juez Instructor del expediente de salvamento del vapor de pesca «Nuestro Padre Jesús Nazareno» por el de igual clase «Angelita López» ambos de la matrícula de Málaga.

Hago saber: Que terminada la instrucción de dicho expediente, se invita a las personas que pueda interesar para que se presenten en este Juzgado durante treinta días, a partir de esta publicación, para exponer cuanto convenga a sus intereses.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el título adicional de 19 de julio de 1925 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público para conocimiento general de los interesados, pudiendo personarse por sí o por personas que les representen.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1948.—El Juez Instructor, José Rodríguez Bravo. 2.040-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

EDICTO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número 29 de entrada y 12.335 de registro, constituido con fecha 20 de junio de 1939 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Palma del Condado a disposición de la Comisión Central de Bienes Incautados por el Estado, así como el resguardo número 50 de entrada y 12.497 de registro, constituido con fecha 30 de octubre de 1939 por el citado Juzgado y a disposición de la mencionada Comisión, se hacen públicos dichos extravíos, y transcurrido un plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero, se declararán nulos dichos resguardos, en sustitución de los cuales se expedirán los duplicados correspondientes, de conformidad con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 19 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda, Ernesto Páramo. 2.039-O.

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Martínez Paredes, que últimamente lo tuvo en la calle de La Mar, número

44, de Barcelona, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día siete de octubre y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 479-48, instruido por aprehensión de cien paquetes de tabaco extranjero, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 13 de septiembre de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Páramo. 2.038-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Humet Hermanos, S. A.», Calvo Sotelo, 126-128, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de confección de hilados de estambre en su industria de confección de tejidos de lana e hilados de carda.

Producción: 400 kilogramos de hilo por día, en turno de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.374-O.

Peticionario: «Leiden, S. L.»,—Badajoz, 79 (P. N.).—Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de trimmers de aire para bobinas de aparatos de radio.

Producción: 15.000 trimmers al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.380-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Gráficas Londres, S. L.»,—Aribau, 175, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar una industria de imprenta y similares.

Producción: Un tiraje diario de 36.000 ejemplares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.379-O.

BALEARES**NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: Don Juan Mascaró Pui-gros.

Objeto: Producción y venta de fluido eléctrico para alumbrado y fuerza motriz de la villa de San Miguel de Son Carrió, en sustitución de la energía que se recibe desde la Central de San Lorenzo de Descardazar.

Maquinaria: Un motor a gas pobre de 30 CV. Alternador de 15 KVA., corriente alterna 3x220/127 V. 50 periodos.

Producción prevista: 6.000 kilovatios anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.394-O.

CADIZ**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Cantabro Mediterránea. Sociedad Anónima, carretera Cádiz-Málaga, 25. Algeciras.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su industria de conservas de pescado.

Producción de la ampliación: Esta ampliación no supone aumento en la producción que actualmente tiene.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 8 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 5.351-O.

CASTELLON DE LA PLANA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionaria: Doña Dolores Safont Llistar.

Domicilio: General Aranda, 8. Onda. Objeto de la ampliación: Aumentar el horno de 18 pasajes a 24 pasajes.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción en 251.833 piezas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 5.370.

GUIPUZCOA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Tasada y Beltrán, S. A. Pasajes (Guipúzcoa).

Objeto: Ampliar su industria de productos alimenticios y dietéticos, instalando una sección de fabricación de pan integral especial de los tipos «Sanopán», para el Ejército y la Marina y alimentación dietética y «Diapán» para enfermos diabéticos.

Producción: 1.100 kilogramos en ocho horas de pan integral especial de los tipos indicados, con un consumo de 1.200 kilogramos de centeno u otros cereales panificables.

Precisa importar una máquina troqueladora y una máquina cepilladora de pan. El resto de la maquinaria y materias primas serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en la oficina de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade. 5.368.

JAEN**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Manuel Sánchez Jaén. Domicilio: Aldea de Mures. Alcaia la Real.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 12.000 voltios que, derivando de otra propiedad del peticionario establecida entre la Aldea de Mures y Venta de Celedonio, abastecida por la C. A. Mengemor, y siguiendo un trazado rectilíneo de 70 metros de longitud terminará en un transformador tipo imtempere, de 2 KVA., relación 12.000/220-127 V. que se instalará en la finca «Los Cortijuelos», propiedad del peticionario, enclavada en término municipal de Alcalá la Real.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 21 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera. 5.368.

MURCIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Olivares Ml rete, con residencia en Carretera de Alcantarilla, km. 1, Murcia.

Objeto de la misma: Instalar una industria de extracción de aceites y zumos de limón en la misma localidad.

Producción: 1.200 litros de zumo y 4 litros de esencia, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 5.371.

OVIEDO**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Sandalio Pire Villar, en nombre de la S. L. Pire y Compañía, Oviedo.

Objeto: Solicita ampliar su industria de aserrar maderas, establecida en esta ciudad, calle de Ramiro I, número 2, con la instalación de una sierra de cinta de un metro y otra de las mismas dimensiones de mesa libre.

Estos elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.397-O.

SEGOVIA**INSTALACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionaria: Cooperativa «Unión Tri-ltera de Cantalejo», Cantalejo.

Objeto de la petición: Instalar un aparato de carro con sierra de cinta continua de un metro de diámetro de volante, accionado por motor eléctrico de 15 CV. Un aparato de mesa fijo con sierra de cinta continua de 1.20 metros de diámetro de volante, accionado por un motor eléctrico de 10 CV. Una máquina cepilladora combinada accionada por motor eléctrico de 3 CV. Un aparato para el afilado y soldadura de sierras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás. 5.347-O.

TARRAGONA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Industria Tarraconense del Frio, S. A., con domicilio en la calle Torres Jordi, núm. 37.

Objeto de la ampliación: El montaje de un nuevo compresor de 70.000 frigorías hora, que sustituirá a uno de los dos actualmente existentes «Ifesa», sin variación de la capacidad de cámaras frigoríficas, pero sí con el aumento de potencias frigoríficas, modificándose asimismo la capacidad de un transformador, que de 60 KVA. se sustituye por otro de 75 KVA., como finalmente los electromotores.

Producción: Sin variación en la capacidad de almacenamiento frigorífico de estas cámaras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.356-O.

TOLEDO**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionarios: Agrupación de Olivare-ros de Los Navalmorales.

Objeto de la nueva industria: Fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento de la industria: Los Navalmorales.

Producción: Unos 350.000 kilogramos de aceite de oliva en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Taller del Moro, 3).

Toledo, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 5.350-O.

Peticionario: Don Francisco Fernández Alvarez, domiciliado en Lillo.

Objeto de la industria: Instalación de una nueva industria de bodegas de vinos en el pueblo de Lillo.

Producción: Unos 124.384 litros de vino.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportu-

nos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 7 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
5.349-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eusebio Muñoz Andrés, de Séstrica (Zaragoza).

Clase de aprovechamiento: Construcción de un pozo.

Cantidad de agua que se pide: Dos metros cúbicos a la hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas del Barranco del Campo.

Términos municipales en que radicaran las obras: Séstrica (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente, al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

2.053-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Expropiación forzosa por procedimiento urgente de los terrenos de la zona de servicio en Zorroza y Olaveaga

A tenor de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se cita a la Compañía José MacLenpar de Minas en el lugar de su propiedad, el día siete de octubre próximo, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de su terreno afectado por la expropiación.

Bilbao, 14 de septiembre de 1948.—El Ingeniero representante de la Administración, Bernardo Lopez.
2.036-O.

A Y U N T A M I E N T O S

LERIDA

Negociado de Fomento

ANUNCIO DE SUBASTA.

Publicado el acuerdo de subasta, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin haberse presentado reclamaciones, se anuncia por el presente la subasta para las obras

de construcción de 460 nichos en el Cementerio municipal de esta ciudad, y en su Departamento de San José, con sujeción a los planos y proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de abril último y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas en la misma sesión.

El acto de subasta, presidido por el M. I. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, tendrá lugar en el salón del Palacio de la Panería, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta es la cantidad de trescientas cincuenta y un mil ochocientas veintiséis pesetas con treinta y un céntimos.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta habrán de reintegrarse en timbre del Estado de 4,50 pesetas y cinco pesetas en sellos municipales, ajustándose al modelo de este anuncio y habiendo de firmarse por el licitador o apoderado por medio de poder bastanteado y acompañando el resguardo de fianza provisional y, en su caso, los poderes.

Las proposiciones podrán presentarse de diez a doce horas, desde el día siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando el plazo de admisión a las doce horas del anterior día hábil en que haya de celebrarse la subasta, siendo el lugar de presentación la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se encerrarán dentro de sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 460 nichos en el Departamento de San José, del Cementerio de la ciudad de Lerida».

Para tomar parte en la subasta se acreditará la constitución de la fianza provisional de diecisiete mil quinientas noventa pesetas.

El expediente de subasta y documentos de referencia estarán de manifiesto al público en el Negociado de Fomento todos los días laborables de las diez a las trece horas, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Lerida 8 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta de las obras para la construcción de 460 nichos en esta ciudad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra, con estricta sujeción a ella, por la cantidad de pesetas (en letra).

Lerida de de 1948.

(Firma del proponente.)

1.591-O.

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 9 de abril último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de mayo siguiente, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, este Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de un grupo de sesenta y tres viviendas protegidas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el 10 de enero del año en curso.

En su virtud, el Ayuntamiento ha acordado la ocupación de dichos solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes: Fundación Casa Asilo, vulgarmente conocida con el nombre de Seminario Viejo, sito en esta ciudad, plaza del Seminario; linda a la derecha, entrando, con calle del Seminario, y en toda la longitud de extensión, con

fincas de María Vilalta Gómez y Brígida María Aresté; izquierda, entrando, con la calle de Borrás, y en toda la longitud de su extensión, con finca de Magdalena Mayoral; detrás, o fondo, con las casas colindantes de la calle Mayor números 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54 y 56, propiedad, respectivamente, la 28.ª de los hermanos Pung Bayer; la 30 y 32, de Antonio Molins; la 34, de José Martínez de San Miguel; la 36 de Ignacio Espinal; las 38 y 40, de Ramón Vidal; la 42, de Rosa Florensa; las 44 y 46, de José Soler; la 48, de José Curriá Melgosa; la 50 de José Suñé; la 52, de Carmen Soldevilla; las 54 y 56, de Ignacia Gómez, y frente o calle, con la llamada plaza del Seminario. De extensión superficial 2.345 metros 43 decímetros, equivalentes a 61.989 palmos cuadrados 71 céntimos de palmo.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 se hace público dicho acuerdo, así como que a los ocho días naturales a contar del siguiente de aparecer publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación del referido inmueble publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el de la provincia y en el diario local y fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Lerida, 5 de agosto de 1948.—El Alcalde (ilegible).
1.590-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de octubre de 1948, falleció en San Sebastián, el obrero Sabino Antón Carrera, de veintinueve años de edad, natural de San Sebastián, hijo de Pablo y de Florentina, que trabajaba al servicio de Ferrocarriles Vascongados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

ESPAÑOLA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A. (E. I. C. U. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se anuncia el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios obtenidos en el presente ejercicio, a razón de diez pesetas por cupón libre de impuestos. El pago se hará efectivo para las acciones serie A y B, en el Banco Mercantil e Industrial (Alcalá, 31), mediante entrega del cupón número 2, a partir del día 20 de septiembre. El pago correspondiente a las acciones, serie C, se hará efectivo en el domicilio social de esta Sociedad (cuesta Santo Domingo, números 7, 2.º, A), con la presentación del resguardo provisional del segundo dividendo pasivo, a partir del día 30 de septiembre.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Hernández Hertogs.
5.419-P.

«VESTA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	2.000.000,00	Capital suscrito	5.000.000,00
Caja y Bancos.....	306.180,85	Reservas técnicas de Vida e Incendios.....	435.475,70
Fondos públicos del Estado español.....	2.471.490,00	Cuentas acreedoras por depósitos en Compañías reaseguradoras.....	256.647,37
Reservas matemáticas a cargo de Compañías reaseguradoras.....	261.973,09	Saldos pasivos con las Agencias.....	42.595,26
Cuentas corrientes con Compañías reaseguradoras.....	247.347,75	Acreedores diversos	124.352,18
Saldos activos con las Agencias.....	38.933,71		
Comisiones descontadas del Ramo de Vida.....	174.817,60		
Primas vencidas pendientes de cobro y otros deudores.....	37.535,70		
Constitución y apertura e instalación y mobiliario.....	181.510,51		
Pérdida	139.261,30		
	5.859.070,51		5.859.070,51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1946

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
RAMO DE VIDA		Primas del ejercicio y anexos del Ramo de Vida.....	527.800,16
Gastos de administración	89.911,27	Primas del ejercicio y anexos del Ramo de Incendios.....	108.266,34
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.....	329.171,15	Distintos ingresos administración general.....	85.565,65
Amortización comisiones 1946.....	29.136,26	Pérdida	139.261,30
Reservas matemáticas, deducida la porción reasegurada.....	141.641,21		
RAMO DE INCENDIOS			
Siniestros pagados, deducida la parte reasegurada....	8.163,26		
Siniestros de reaseguros aceptados.....	6.568,20		
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.....	36.069,29		
Gastos de administración.....	71.668,39		
Reservas técnicas de primas y siniestros, deducida la parte reasegurada	31.861,40		
Administración general:			
Diferencias de cambios	40.362,00		
Amortización, constitución e instalación y mobiliario.....	20.167,82		
Gastos generales, seguros sociales y previsión de empleados	56.173,20		
	860.893,45		860.893,45

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	2.000.000,00	Capital suscrito	5.000.000,00
Caja y Bancos.....	121.136,58	Reservas técnicas Vida e Incendios.....	1.628.019,00
Fondos públicos del Estado español y pagos a cuenta s/p Vida	2.747.149,00	Cuentas corrientes con Compañías reaseguradoras.....	1.056.235,75
Reservas matemáticas a cuenta Compañías reaseguradoras, cuentas corrientes y depósitos.....	1.735.810,57	Saldo pasivo con las Agencias.....	75.462,91
Saldo activo con las Agencias.....	61.766,15	Acreedores diversos	111.967,17
Comisiones descontadas 1946 y 1947.....	628.514,67		
Primas pendientes de cobro y otros deudores.....	75.446,80		
Constitución y apertura e instalación y mobiliario.....	161.342,69		
Pérdida	340.518,37		
	7.871.684,83		7.871.684,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1947

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
RAMO DE VIDA		Primas del ejercicio y anexos del Ramo de Vida.....	1.605.867,11
Siniestros pagados, deducida la porción reasegurada.....	30.000,00	Reservas matemáticas del ejercicio anterior.....	141.641,21
Gastos de administración	245.156,22	Primas del ejercicio y anexos del Ramo de Incendios.....	446.321,00
Primas e intereses abonados a Compañías reaseguradoras	901.710,82	Reservas matemáticas del ejercicio anterior.....	31.861,40
Amortización comisiones 1946 y 1947	109.608,47	Distintos ingresos administración general.....	57.524,80
Reservas matemáticas en 31-12-47 deducida la porción reasegurada	541.575,00	Pérdida	201.257,07
RAMO DE INCENDIOS			
Siniestros pagados, con deducción de la porción reasegurada	29.083,25		
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.....	199.713,95		
Gastos de administración	253.016,38		
Reservas técnicas en 31-12-47, deducido el reaseguro.....	63.303,68		
Administración general:			
Amortizaciones, constitución y apertura e instalación y mobiliario	20.167,82		
Gastos generales	16.327,00		
Diferencias de cambios	55.755,00		
Previsión de empleados	19.053,00		
	2.484.472,59		2.484.472,59

«LA EQUITATIVA HISPANO AMERICANA», COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE REASEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas
Accionistas—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito		1.495.000,00
Efectivo—Caja y cuentas corrientes con Bancos		205.407,68
Valores mobiliarios:		
Deudas del Estado español	2.739.256,50	
Acciones	402.196,65	
Reservas a cargo de las retrocesionarias:	3.141.453,15	
RAMO DE VIDA		
Reservas matemáticas de primas	11.723.578,66	
para siniestros pendientes	18.000,00	
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas para riesgos en curso	1.870.825,70	
para siniestros pendientes	176.372,26	
RAMO DE ACCIDENTES		
Reservas para riesgos en curso	664.417,62	
para siniestros pendientes	485.752,03	
RAMO DE TRANSPORTES		
Reservas para riesgos en curso	809.941,67	
para siniestros pendientes	1.140.161,33	
RAMO DE ROBO		
Reservas para riesgos en curso	187.696,24	
para siniestros pendientes	116.645,10	
Cuentas con las Compañías reaseguradas:	17.193.890,61	
Cuentas de efectivo	6.384.997,47	
Cuentas de depósitos en efectivo:		
Ramo de Vida	17.781.554,82	
Ramo de Incendios	3.771.207,46	
Ramo de Accidentes	1.678.208,00	
Ramo de Transportes	809.850,60	
Ramo de Robo	356.185,89	
Cuentas con las Compañías retrocesionarias:	24.397.106,77	
Cuentas de efectivo	30.782.104,24	
Comisiones descontadas.—(Ramo de Vida.)	1.321.059,50	
Procedentes del año 1945		
Procedentes del año 1946	1.969.621,59	
Procedentes del año 1947	2.698.072,46	
Deudores diversos:	4.667.694,05	
Varios	1.174.227,56	
	59.980.836,79	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1947

DEBE		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, rescates y rentas, sin deducir la porción retrocedida:		
RAMO DE VIDA		
Por siniestros	173.443,00	
En caso de Vida	130.739,94	
RAMO DE INCENDIOS		
Siniestros	3.426.973,09	
RAMO DE ACCIDENTES		
Siniestros	1.218.696,45	

PASIVO		Pesetas
Capital social suscrito		5.000.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	44.793,83	
Reserva patrimonial	100.000,00	
Reserva obligatoria.—Leyes 19-9-42	44.855,76	
6-2-43		
Reservas sin deducir la porción retrocedida:		
RAMO DE VIDA		
Reservas matemáticas de primas	11.781.554,82	
para siniestros pendientes		
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas para riesgos en curso	3.313.869,53	
para siniestros pendientes	316.038,67	
RAMO DE ACCIDENTES		
Reservas para riesgos en curso	1.415.380,24	
para siniestros pendientes	965.813,50	
RAMO DE TRANSPORTES		
Reservas para riesgos en curso	1.173.936,41	
para siniestros pendientes	1.541.595,34	
RAMO DE ROBO		
Reservas para riesgos en curso	325.089,92	
para siniestros pendientes	140.369,83	
Cuentas con las Compañías reaseguradas:	26.993.648,34	
Cuentas de efectivo	9.060.439,85	
Cuentas con las Compañías retrocesionarias:		
Cuentas de efectivo	2.629.927,90	
Cuentas de depósitos en efectivo:		
Ramo de Vida	11.723.578,66	
Ramo de Incendios	2.047.490,94	
Ramo de Accidentes	792.773,82	
Ramo de Transportes	789.832,14	
Ramo de Robo	210.070,42	
Acreedores diversos:	15.562.245,92	
Contribuciones e impuestos	218.597,75	
«Equitas», Derechos Pasivos de Empleados	89.775,00	
Cuentas varias	1.905.948,11	
Eccedente	2.221.260,85	
	419.664,27	
	59.980.836,79	

HABER

HABER		Pesetas
Saldo anterior		44.652,54
Reservas del ejercicio anterior, sin deducir la porción retrocedida:		
RAMO DE VIDA		
Reservas matemáticas de primas	9.694.951,43	
para siniestros pendientes	3.776,32	
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas para riesgos en curso	2.492.128,84	
para siniestros pendientes	175.572,93	

RAMO DE TRANSPORTES	
Siniestros	3.354.878,59
Siniestros	505.934,48
Reservas del ejercicio anterior a cargo de las retrocesionarias:	
RAMO DE VIDA	
Reservas matemáticas de primas	6.349.491,69
para siniestros pendientes	1.424.647,04
RAMO DE INCENDIOS	
Reservas para riesgos en curso	117.648,64
para siniestros pendientes	441.868,78
RAMO DE ACCIDENTES	
Reservas para riesgos en curso	339.932,45
para siniestros pendientes	904.683,02
RAMO DE TRANSPORTES	
Reservas para riesgos en curso	1.128.181,11
para siniestros pendientes	167.369,83
RAMO DE ROBO	
Reservas para riesgos en curso	153.162,34
para siniestros pendientes	987.606,08
Gastos del ejercicio:	
Gastos generales	546.224,82
Gastos de producción	
Reembolsos a nuestras cedentes:	
Ramo de Vida	2.735.129,41
Ramo de Incendios	3.926.952,77
Ramo de Accidentes	1.690.823,70
Ramo de Transportes	1.291.772,15
Ramo de Robo	341.773,97
Primas retrocedidas:	
Ramo de Vida	9.086.449,00
Ramo de Incendios	7.559.956,44
Ramo de Accidentes	5.612.477,10
Ramo de Transportes	1.993.252,88
Ramo de Robo	4.542.352,28
Reservas sin deducir la porción retrocedida:	
RAMO DE VIDA	
Reservas matemáticas de primas	17.781.554,82
para siniestros pendientes	
RAMO DE INCENDIOS	
Reservas para riesgos en curso	3.313.869,53
para siniestros pendientes	316.038,67
RAMO DE ACCIDENTES	
Reservas para riesgos en curso	1.415.380,24
para siniestros pendientes	985.813,59
RAMO DE TRANSPORTES	
Reservas para riesgos en curso	1.173.936,41
para siniestros pendientes	1.541.595,33
RAMO DE ROBO	
Reservas para riesgos en curso	325.089,92
para siniestros pendientes	140.369,83
Contribuciones e impuestos	26.993.648,34
Cuentas varias	55.158,18
Beneficio	626.982,14
	419.664,27
	79.726.610,70

RAMO DE ACCIDENTES	
Reservas para riesgos en curso	952.808,47
para siniestros pendientes	392.542,48
RAMO DE TRANSPORTES	
Reservas para riesgos en curso	1.192.609,82
para siniestros pendientes	1.340.363,27
RAMO DE ROBO	
Reservas para riesgos en curso	211.150,29
para siniestros pendientes	193.087,86
Primas aceptadas:	
Ramo de Vida	11.451.688,59
Ramo de Incendios	9.941.608,59
Ramo de Accidentes	4.246.140,74
Ramo de Transportes	5.410.049,38
Ramo de Robo	975.269,76
Reembolsos de las retrocesionarias:	
Ramo de Vida	3.357.146,79
Ramo de Incendios	2.207.375,96
Ramo de Accidentes	758.457,39
Ramo de Transportes	1.392.472,56
Ramo de Robo	209.814,90
Siniestros y rescates de las retrocesionarias:	
RAMO DE VIDA	
Por siniestros	83.821,58
En caso de Vida	110.102,14
RAMO DE INCENDIOS	
Siniestros	1.996.608,24
RAMO DE ACCIDENTES	
Siniestros	615.902,40
RAMO DE TRANSPORTES	
Siniestros	2.325.588,05
RAMO DE ROBO	
Siniestros	343.823,73
Reservas a cargo de las retrocesionarias:	
RAMO DE VIDA	
Reservas matemáticas de primas	11.723.578,66
para siniestros pendientes	18.000,00
RAMO DE INCENDIOS	
Reservas para riesgos en curso	1.870.825,70
para siniestros pendientes	176.872,26
RAMO DE ACCIDENTES	
Reservas para riesgos en curso	664.417,62
para siniestros pendientes	485.752,03
RAMO DE TRANSPORTES	
Reservas para riesgos en curso	809.941,67
para siniestros pendientes	1.140.161,33
RAMO DE ROBO	
Reservas para riesgos en curso	187.696,24
para siniestros pendientes	116.645,10
Intereses de valores mobiliarios, Bancos, etc.	17.193.890,61
Cuentas varias	139.585,90
	143.474,25
	283.060,15
	79.726.610,70

4.591.—P.
Aprobado en Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en 30 de junio de 1946.—El Director general, P. P. José M. Navas, Secretario general.

THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED

DELEGACION PARA ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia General de España.—Ejercicio de 1947

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.116.230,88		<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Deducida la porción reasegurada.....	262.304,90	853.925,98	Reserva de riesgo sobre primas en curso; deducida la porción reasegurada:		
Gastos generales		57.400,81	Sobre seguros directos	61.012,20	
Comisiones, descuentos y corretajes.....		196.536,81	Sobre reaseguros aceptados	7.472,30	68.484,50
Comisión Agencia general		244.763,87	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros		207.521,70
Contribuciones e impuestos		51.779,82	Para pago de impuestos pendientes		276.006,20
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		130.196,38	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:		41.893,00
Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos		34.621,97	Seguros directos	748.776,61	
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:</i>			Reaseguros aceptados	72.772,90	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:			Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados		828.549,51
Sobre seguros directos.....	51.614,62		Sobrecarga por Riesgos Catastróficos		34.621,97
Sobre reaseguros aceptados	9.168,65		Intereses sobre los valores en cartera		55.615,09
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	464.017,76	524.801,01	Comisión percibida por reaseguros cedidos		31.140,44
Idem. Libres para pago de impuestos pendientes ...		98.718,00	Recobros de porteadores		783.843,31
		2.192.744,65	Saldo deudor		2.192.744,65

Balance de situación de la Agencia General de España en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<i>Valores en depósito:</i>			<i>Depósito de inscripción</i>		
Según cotizaciones en 31 de diciembre de 1947.....	1.376.823,25		Reaseguradores (cuenta de reservas guerra)	48.476,60	
<i>Caja:</i>			Agentes saldo a su favor en cuenta corriente	1.780,78	
Saldo en esta fecha	123.779,73		Reaseguradores saldo a su favor en cuenta corriente	21.057,75	
<i>Banco de Londres y América del Sur, Limitado:</i>			Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos saldo a su favor en 31 de diciembre de 1947	1.519,10	
Saldo en esta fecha	14.981,58		<i>Reservas:</i>		
<i>Agentes:</i>			Para riesgos en curso directos.....	51.614,60	
Saldo a nuestro favor en cuenta corriente	20.647,62		Idem riesgos en curso reaseguros	9.168,65	
<i>Reaseguradores:</i>			Idem siniestros avisados	464.017,76	
Saldo a nuestro favor en cuenta corriente	103.782,16		Idem impuestos pendientes	98.718,00	
		1.640.014,34	Idem fluctuación de valores	103.109,45	726.628,46
			<i>Casa Central:</i>		
			Saldo a su favor	1.124.394,96	
			Menos, resultado del ejercicio 1947	783.843,31	
					340.551,65
					1.640.014,34

4.325-P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de octubre de 1948 se pagará en Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,84, el cupón número 113 de las Obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.—El Consejo de Administración. 5.405-P.

LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

Por el presente se convoca a Junta general de accionistas para el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en su domicilio social, debiendo tener presentes los posibles asistentes los artículos 10 y 12 de sus Estatutos. Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 5.400-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Suja Xera, Magistrado de Trabajo de la número cuatro de las de esta capital, en los autos seguidos a instancia de Marcelino Martín Salas contra Antonio Fernández Linares, por despidos y salarios, se saca a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina registradora marca «Nacional», número 2171-753-1756 E, tasada en mil pesetas.

Una cafetera exprés marca «Olimpia», de seis portas y uno lateral de un litro, sin número de fabricación, tasada en doce mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, número cuatro de Madrid, sita en el paseo de Martínez Campos, número 23,

a las once horas de su mañana del día treinta de septiembre, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivos de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no será admitido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la provincia, y su fijación en el tablon de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo (ilegible). 2.042—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 14 de esta ciu-

dad, en providencia de veintiocho del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Marcelo Paláu, en representación de doña Ramona Casas Buxó, contra don Alberto Matheu Sanfons, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Porción de terreno, sita en la barriada de San Vicente de Sarriá, de esta ciudad, de superficie aproximada treinta y seis mil palmos, equivalentes a mil trescientos sesenta metros doce decímetros cuadrados, en la cual existe una casa torre de bajos solamente, señalada con el número nueve, en la plaza de Gironella, hoy de Aguilar o Egulaz, de dicha barriada. Lindante: por el frente, Mediodía, con la citada plaza; por la derecha entrando, Oriente, con finca de don Jaime Urgell; por la izquierda, Poniente, con predio de don José Buigas o sus sucesores, y por la Espalda, Norte, con la riera de Magoria. Inscrita en dicho Registro de Occidente al tomo 649 del archivo, 97 de Sarriá, folio 245, finca número tres, inscripción 14.

Valorada en trescientas veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día veinte de octubre próximo venidero, a las once; y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, o sea por la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran este tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el rescate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, J. Pórtulas.

5.398—A. J.

OLIVENZA

EDICTO

De conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente por doña Mercedes Gimeno García, en representación de su menor hijo Manuel Ricci Gimeno, sobre que se declare el fallecimiento de la abuela y tío de dicho menor, doña Matilde Verdesco Domínguez y don José Ricci Verdesco, naturales y vecinos de Almen-dral, de donde desaparecieron en el mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de ellos, ignorándose su paradero.

Dado en Olivenza a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Juez.—El Secretario, P. H., Antonio Lozano.

2.052—A. J.

TETUAN

Edicto

Don Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de Primera Instancia de Tetuán y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre adición de apellido a instancia de don José Pérez Cruz, cuyo expediente se ha incoado en virtud de escrito presentado por el mismo, en el que, en síntesis, expone:

Que desde hace largos años viene siendo conocido en su ambiente profesional con la denominación de Sr. Pérez-Cruz, como si sus apellidos paternos y maternos integraran uno sólo, hasta el punto en que algunas veces ha llegado a designarse con el segundo apellido paterno, como si fuera su segundo apellido propio, siendo conocidos sus hijos con la denominación de «Pérez-Cruz», que, además, es de interés conservar por el solicitante, por cuanto alguno de ellos ha de imitar a su padre en profesión, para la que le será de extraordinaria utilidad conservar en forma tan patente como la identidad de apellidos, con el fundamento que el uso de sus apellidos como uno sólo para mejor identificación personal tanto para él como para sus hijos, con el convencimiento de que la notificación que pretende no puede afectar a derecho ni interés legítimo de otra persona, y termina suplicando la formación del oportuno expediente de adición de apellidos en uno sólo, y considerar como segundo suyo el segundo paterno, tanto el que solicita como sus descendientes puedan usar el de Pérez-Cruz como primer apellido.

Lo que en cumplimiento del artículo setenta y uno del Reglamento vigente para la aplicación de la Ley del Registro Civil, de diecisiete de junio de mil ochocientos setenta, se hace público por medio de este anuncio, con el fin de que cuantos a ello se consideren con derecho puedan presentar su oposición ante este Juzgado de partido en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del anuncio, significándoles que, transcurrido dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Dado en Tetuán a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel González.—El Secretario (legible).

5.434—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encarrimándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

553

MARIN GIL, Juan; hijo de Juan y de Isabel, natural de Cheste (Valencia), agricultor, soltero, estatura 1.620, sin más datos; comparecerá ante don Salvador Pérez Pomea, Teniente de Infantería y Juez instructor del Regimiento Infantería Mallorca, núm. 13, de guarnición en Lorca (Murcia), previniéndole que en caso de no comparecer en el plazo de treinta días, a partir de publicación de la presente requisitoria, será declarado rebelde.

1.464.

554

VEGA BALLESTEROS, Eusebio; hijo de Eusebio y de Hilaria, natural de Villatobas, soltero, guarnicionero, de veinticuatro años, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1.700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente estrecha, y sin señas particulares, domiciliado últimamente en el pueblo de Villatobas (Toledo), calle José Antonio; procesado en causa 2.151 de 1946, por el presunto delito de injurias al Ejército; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Alfonso Marcos Martín, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 22, de la plaza de Melilla.

1.526

555

SANDAIDO SAUTORBON, Valeria; hijo de León y de Dolores, natural de Castelnuevo (Guadalajara), de veintidós años, domiciliado últimamente en Cast-Blanco, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadalajara, núm. 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor del batallón Cazadores de Montaña Almansa, número 17, don Rosalino de la Cruz Carballo, de guarnición en Barbastro.

1.529

556

GRASO BYRO, Ricardo; hijo de Angel y de María, natural de Osera de Ebro (Zaragoza), de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura, 1.580 metros, domiciliado últimamente en Osera de Ebro, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del batallón Cazadores de Montaña Almansa, número 17, don Rosalino de la Cruz Carballo, de guarnición en Barbastro.

1.549

557

GALLEGO BOL ERIZO, Julio; hijo de Félix y de Elena, natural de Zamora, soltero, delincente, de treinta y un años, estatura, 1.659 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca abultada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, pertenece al primer Tercio de la Legión de «Juan de Austria», encontrándose en el Depósito de Transfrentes en la plaza de Madrid, en libertad provisional, procedente del citado Tercio y a disposición del Juzgado Militar núm. 29, de los de esta plaza; comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante don Narciso Prieto García, Juez Instructor especial del regimiento de Infantería Covadonga, número 5, con domicilio en Dolores Sopena, 34 (Puente de Vallecas).

1.762

558

CALVETE BREA, Pedro; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Sigrás (La Coruña), casado, conductor de automóviles, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Bailén, núm. 3, habiéndose ausentado para la provincia de Santander aproximadamente un año; procesado en causa 159 de 1947 por supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor don Antonio Rodríguez Vázquez, del Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército, sito en la Plaza (La Coruña).

1.766

559

VALEIRO GOMEZ, Jesús; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de la parroquia de Vijoy, ayuntamiento de Vergondo (La Coruña), soltero, labrador, de treinta y tres años, en ignorado paradero, y procesado en causa 329 de 1947, por rebelión; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente de la octava

Región Militar, sito en La Coruña, calle Fernández La Torre, edificio de las Cigarreras, en el plazo de ocho días.
1.822

569
ALONSO RAMIREZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Teresa, natural de Fortuna (Murcia), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Murcia, calle Huertas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 34, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cieza (Murcia), ante el Juez instructor, don Eugenio Benavente Calderón.
2.327

561
MACIA LIMINANA, Ramón; hijo de Ramón y de Asunción, natural de Monforte del Cid (Alicante), de veintidós años, domiciliado últimamente en Monforte del Cid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Alicante, ante el Juez instructor, don Felipe Díaz Herrero.
661

563
SIEIRA REIRIZ, Leopoldo; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Artés (La Coruña), soltero, fogonero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Riveira (La Coruña); procesado por el delito de deserción del vapor mercante «Monte Galera»; comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán Juez instructor, don Francisco Pérez Alonso, en la Comandancia Militar de Marina de Alicante, para responder a los cargos que le resultan.
1.071

563
ARTECHE ELLACURIA, Cleto; hijo de Fermín y de María Antonia, natural de Castillo Elejabeitia (Vizcaya), soltero, de profesión palero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Amorabieta (Vizcaya); procesado por deserción del vapor mercante «Monte Galera»; comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán Juez instructor, don Francisco Pérez Alonso, en la Comandancia Militar de Marina de Alicante, para responder a los cargos que le resultan.
1.072

564
ECHEVARRIETA PEAUHT, Luis; hijo de Jesús y de Jesusa, natural de Sanurce, soltero, maquinista mercante, de veintitrés años, domiciliado en Bilbao, calle de San Mamés, 21, 1.º izquierda; procesado por deserción del vapor mercante «Monte Galera»; comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán Juez instructor, don Francisco Pérez Alonso, en la Comandancia Militar de Marina de Alicante, para responder a los cargos que le resultan.
1.073

565
FIUZA COSTA, Antonio; hijo de Domingo y de María, natural de Gures (La Coruña), casado, marinero, de cuarenta y un años, vecindado en Valencia; procesado por deserción del vapor mercante «Urumea»; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, don Francisco Pérez Alonso, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Alicante, para responder a los cargos que le resultan.
1.591

566
AUTORES desconocidos, cuyas circunstancias y demás señas particulares se ignoran, que cometieron un robo de sesenta metros de hilo de cobre de la línea telefónica militar del cuartel del regimiento de Infantería «San Fernando», núm. 11, al campamento de Rabasa, en las proximidades del estadio de Bardin; comparecerán, en el término de quince días, ante don Francisco Ramírez Godoy, Juez instructor del Juzgado Militar núm. 2, de la plaza de Alicante y provincia, y Teniente Coronel de Artillería, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
1.890

567
RIDOCCI CATALA, Angel; de treinta y siete años, casado, hijo de Enrique y de Ruperta, natural de Tuy (Pontevedra), domiciliado en Madrid, calle Blasco de Garay, núm. 73, mecánico, evadido de la Granja Psiquiátrica Provincial de San Juan (Alicante); comparecerá en el plazo improrrogable de ocho días, ante don Julio Peñas Infante, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar número 1, de esta plaza y provincia de Alicante, sito en el cuartel de Benalúa, a fin de responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo núm. 10.055-A-40, que tramita contra él.
1.914

568
GARRIGA TRODEL, Antonio; hijo de José y de María, natural de Aspe (Alicante), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Aspe; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Juez instructor don Felipe Díaz Herrero.
1.987

569
MOGICA ESCLOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Margarita, natural y vecino de Elche (Alicante); sujeto al expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante, ante el Juez instructor don Felipe Díaz Herrero.
1.998

570
TORMO TORRES, Carlos; hijo de Carlos y de Asunción, natural de Elche (Alicante), de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,653 metros pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca idem y color sano, domiciliado últimamente en Elche; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Alicante ante el Juez instructor don Felipe Díaz Herrero.
1.999

571
GUERRA TORA, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Alicante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor don Felipe Díaz Herrero.
2.030

572
BURQUIEL REIG, José; hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Alicante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 30, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Alicante, ante el Juez instructor don Felipe Díaz Herrero.
2.031

573
SERRA MAJO, Juan; hijo de José y de Margarita, natural de Manresa (Barcelona), de veintidós años de edad, soltero y cuyas señas personales son: estatura, 1,755 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena (señas particulares ninguna), domiciliado últimamente en Manresa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, núm. 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Cipriano Lebrero Martínez, con destino en el regimiento de Artillería Antiaérea, núm. 72, de guarnición en Barcelona, calle de Tarragona, 98.
2.194

574
CANO CATALAN, Antonio; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Albacete, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,677 metros, domiciliado últimamente en el barrio San Antón, 13, cuadrada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja ante el Juez instructor don Juan Montes Montes, Comandante de Artillería.
2.252

575
CALDERON FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Albacete, de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,672 metros, de Seguros, casado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca regular y color sano, domiciliado últimamente en calle Arenal, 4, Albacete; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 35, ante el Juez instructor don Juan Montes Montes, Comandante de Artillería.
2.253

JUZGADOS CIVILES

576
CAMPOS YAGÜE, Cesáreo; de 32 años, natural de Manzanares, viudo, mecánico, que tuvo su último domicilio en esta villa, calle San Eugenio, número 10, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 183 de 1946, por sustracción; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión.
4.543.

577
FUSTER ALONSO, Justo; hijo de Justo y de Magdalena; que tuvo su domicilio en Chamartin de la Rosa, calle del Arroyo, número 17; procesado en sumario 303 de 1933, por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Getafe al objeto de constituirse en prisión.
4.473.

578
FERRERAS AZORRA, Jorge; que tuvo su domicilio en el pueblo de Cubas, de esta provincia; posteriormente en Puente de Vallecas, calle San Diego, número 58, y en la actualidad en Bilbao, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 193, de 1947, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.
11.218.

579
HURTADO ESPINOSA, Pedro; de 55 años, casado, natural y vecino de Parla, jornalero; procesado en sumario 377 de 1933, por disparo de arma de fuego, que ocasionó la muerte a Josefa Bello y lesiones a su hermano Higinio; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Instructor de Getafe para constituirse en prisión.
10.791.

580
MANSO HERRERA, Juan José; de 23 años, soltero, electricista, natural de Castellanos de Moriscos (Salamanca), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; procesado en causa 153 de 1942, por robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.
9.622.

581
PARDO VELAZQUEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Villaverde; procesado en sumario 76 de 1944, por delito contra la propiedad; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.
9.713.